8636

2 8 OCT 2024

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Regional N° 011422 -2024

PIURA, 06 NOV 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de directivos;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura complementaria;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley Nº 30541 que modifica la Ley Nº 29944, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA – ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA – FINANZAS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA – VISACIÓN DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	**VILLEGAS MARQUEZ, SOCORRO DEL PILAR**
DOC. DE IDENTIDAD	:	**D.N.I. N° 02852130**
SEXO	:	**FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	**28/11/1974**
CODIGO MODULAR	:	**1002852130**
ESCALA MAGISTERIAL	:	**PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**14926**
CODIGO DE PLAZA	:	**526411211110**
JORNADA LABORAL	:	**30 Horas Pedagógicas**
CARGO	:	**PROFESOR**

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA	:	**ENCARGATURA REGULAR**
NIVEL EDUCATIVO	:	**SECUNDARIA**
UGEL/DRE	:	**Dirección Regional de Educación Piura**
INSTITUCION EDUCATIVA	:	**NUESTRA SEÑORA DE FATIMA**
CÓDIGO DE PLAZA	:	**521431215115**
COD. REGISTRO (AIRHSP)	:	**003949**
CARGO	:	**DIRECTOR I.E.**
JORNADA LABORAL	:	**40 horas. Cronológicas**
VIGENCIA	:	**Desde el 01/10/2024 hasta el 30/10/2024**

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

WCHGR/DREP
IIRP/DOADM
FATG/ RA.RR.HH.
AMNL.-
FOLIOS 21